

Núm. 455.—RESOLUCION del P. E. mandando poner bajo seguro arresto al general Pedro Santana.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—El Consejo de Ministros Secretarios de Estado, reunido bajo la presidencia del Excmo. Sr. Presidente de la República.

Considerando: que el Gobierno dispuso hacer venir á esta Capital al general Pedro Santana, de su residencia del Seybo, para tenerle a la vista, con el fin de evitar cualquier disturbio que este señor pudiera causar, entregado a sí mismo y á las sujestiones de sus parciales, tomando á ese efecto todas las precauciones indispensables:

Que situado en la Comandancia de armas de esta Capital, donde el Gobierno dispuso se le retuviese, solicitó que se le permitiese ausentarse del pais, á trueque de no someterse al juicio que, en virtud de la declaratoria de acusacion del Senado, debía soportar:

Que estando el Gobierno autorizado, por un decreto del Senado, á proseguir ó sobreseer á la causa; y queriendo usar de toda lenidad con dicho Señor, accedió á su solicitud, disponiendo un buque que le trasportara al extranjero; pero que ha regresado al pais, no habiendo sido recibido en el punto á que se le destinó, acontecimiento que pone al Gobierno en la necesidad imperiosa de dar curso á la acusacion, siendo indispensable el arresto y vigilancia del prevenido,

RESUELVE:

Que el general Pedro Santana sea puesto bajo seguro arresto, debiendo la presente Resolucion comunicarse al Comandante de armas de esta Capital, para su debido cumplimiento.

Dada y firmada en la ciudad de Santo Domingo á los diez dias del mes de Febrero de mil ochocientos cincuenta y siete, año 13º. de la Patria.—El Presidente de la República,—Buenaventura Baez.—El Ministro de Justicia, Instruccion Pública y Relaciones Exteriores,—Felix Ma. Delmonte.—El Ministro de lo Interior, Policía y Agricultura, encargado de la Hacienda y Comercio,—Pedro A. Bobea.—El Ministro de Guerra y Marina.—J. E. Aybar.